



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 14 /

DALCAHUE, **15 JUN. 2009**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

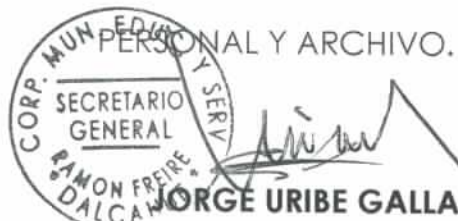
CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 08 de fecha 09 de abril de 2007, de la Corporación Municipal Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 04 Bienios, a contar del 04 de mayo de 2009, a la Sra. Claudia Caro Lagos, RUT [redacted] Tecnólogo Medico del Consultorio Rural y Postas de la comuna de Dalcahue.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/mvb